OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5502

DECRETO 234/2025, de 9 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública el Club Deportivo «Pasai Donibane Koxtape Arraun Elkartea».

A la vista de la solicitud presentada por el Club Deportivo «Pasai Donibane Koxtape Arraun Elkartea», inscrito en el Registro de Entidades Deportiva del País Vasco con el número CD0000874 y con domicilio social en Pasaia, San Juan 25 Bajo, C.P. 20110 en atención a las actividades desarrolladas por el mismo,

Siendo conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco y en los artículos 56 y siguientes del Decreto 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas (vigente en lo que no se oponga a la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y el deporte del País Vasco), en que se determinan los requisitos para la declaración de utilidad pública de los clubes deportivos, y habiendo informado favorablemente la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Dirección de Actividad Física y Deporte, se considera que procede declarar la utilidad pública de la citada entidad, por considerar que promueve el interés general de Euskadi en el campo del deporte.

En su virtud, a propuesta de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 9 de diciembre 2025,

DISPONGO:

Artículo único.– Se declara la utilidad pública al Club Deportivo «Pasai Donibane Koxtape Arraun Elkartea» inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco con el número CD0000874 por considerar que contribuye a la promoción del interés general de Euskadi mediante el desarrollo de sus funciones, gozando de los beneficios establecidos en el artículo 49 de la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINA ÚNICA

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2025.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

La vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística,
IBONE BENGOETXEA OTAOLEA.